

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 22 del mes de diciembre del año 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional **LPN332/2022** con Concurrencia del Comité “**Póliza de Seguro de Vida para Deudores del Fideicomiso por Medio de Créditos PYME ó Créditos de Empleados FOJAL**”, ante la presencia de la C. Adriana Jiménez Navarro, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras, Alejandra Ponce Magdaleno, Ejecutiva de Operaciones y Mario Abraham Rodríguez Molina, Coordinador de Contabilidad, ambos del **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)**, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes: -----

PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Daniela Martínez Robles
Seguros Sura, S.A. de C.V.	Jael Sarahí Pérez Sotelo
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Javier Troncoso

Una vez tomada asistencia, se dio inicio a la lectura de preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención respuestas proporcionadas por la Dependencia Requirente:

METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. Página 2, primer párrafo.- Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Se confirma que para la contratación del servicio, la Convocante cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2023.
2. Página 2, primer párrafo.- Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Los pagos correspondientes a las primas se realizarán en tiempo de acuerdo a lo que en su momento se establezca en el contrato.
3. Página 2, primer párrafo.- Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.
R. La contratación del servicio se deriva de la necesidad de proteger a los acreditados así como a la misma Convocante contra algún riesgo que se pueda sucitar durante la vigencia de los créditos.
4. Página 6, numeral 3, Pago.- Estimaremos de la Convocante confirmar que el pago de la prima será en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Se realizará en una sola exhibición, mes a mes según se vaya devengando durante el periodo del servicio.
5. Página 6, numeral 3, Pago.- Se pide a la Convocante indicar si los asegurados participan de alguna forma en el pago de la prima. Favor de pronunciarse al respecto.
R. No, el pago queda exclusivamente a cargo de la Convocante (Fojal)



6. **Página 18, numeral 19. Firma del Contrato.** Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R. En el contrato quedará establecido lo mencionado en las Bases así como en la junta aclaratoria.

7. **Página 18, numeral 21, Garantía.-** Respecto de la póliza de fianza de cumplimiento; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

R. No se puede eliminar el requisito establecido en la convocatoria ya que es una medida de garantizar los compromisos contractuales y propuesta del licitante.

8. **"ARTICULO 15.** Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...

..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

Favor de Pronunciarse al Respeto.

R. No se puede eliminar el requisito establecido en la convocatoria ya que es una medida de garantizar los compromisos contractuales y propuesta del licitante.

9. **Página 19, numeral 23 De la penalización por atraso en la entrega / en la prestación del servicio.** Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

R. La penalización sera conforme a lo establecido en las bases y en el contrato correspondiente.

10. **Página 20, numeral 26, Página 38 de 44, Anexo 9.-** Agradeceremos a la convocante confirmar que derivado del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, se presentará la opinión con fecha no mayor a 3 días naturales a la presentación de propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R. La Opinión Positiva del IMSS deberá ser no mayor a 5 días naturales a partir de la presentación y apertura de propuestas, y al proveedor adjudicado se le solicitará la Opinión Positiva del IMSS vigente.

11. **Página 21, numeral 29, Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.-** Se pide a la Convocante confirmar que la carta manifiesto respecto a la aceptación de la retención del 5 al millar del monto total del contrato, en caso de resultar adjudicado; podrá ser aceptando o no, sin que ello sea motivo de descalificación, toda vez que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la aportación es voluntaria, o obstante que se trata de un impuesto estatal. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R. Los participantes deberán incluir en su propuesta el Anexo de Declaración de Aportación Cinco al Millar, no es motivo de descalificación si acepta o no, pero si es motivo de descalificación el no presentar dicha declaración.

12. **Página 21, numeral 29, Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.-** Agradeceremos a la Convocante confirmar que dicha aportación se trata será un pago único y que estará destinada a un fin específico o programa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 4 fracción II, VI y VII del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para fines específicos del municipio de Guadalajara, expidiendo a favor de MetLife México, S.A. de C.V. la constancia de retención. **Favor de pronunciarse al respecto.**

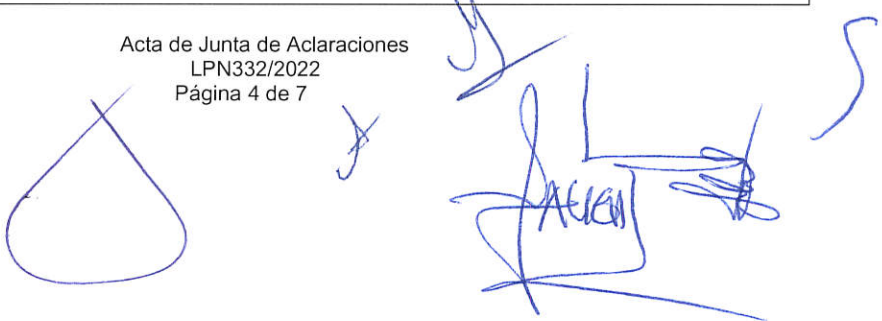
R. En caso que el proveedor adjudicado haya aceptado la aportación del 5 al millar, deberá hacer la retención total en su primer factura.



13. Página 21, numeral 29, Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.- En complemento de la pregunta anterior, amablemente se solicita a la Convocante confirmar si dicha aportación será enterada en términos del artículo 148 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y si sobre dicha retención (5 al millar) sobre el monto total del contrato, se emitirá el comprobante fiscal del pago, factura correspondiente a favor de la aseguradora, a efecto de comprobar el pago. Favor de pronunciarse al respecto.
R. En caso que el proveedor adjudicado haya aceptado la aportación del 5 al millar, sera enterada al Fondo Impulso Jalisco y el monto de la retención se deberá realizar sobre el monto total del contrato (antes IVA) en su primer facture.
14. Página 25, Anexo 1, Anexo Técnico, Definición de Deudor/Acreditado.- Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.
R. No se entiende la pregunta.
15. Página 25, Anexo 1, Anexo Técnico, Definición de Deudor/Acreditado.- En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respetto.
R. No se entiende la pregunta.
16. Página 25, Anexo 1, Anexo Técnico.- Apreciaremos de la Convocante confirmar a nombre de quién se expedirá la póliza como Contratante, a nombre del Fondo Impulso Jalisco ó Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que es a favor de quien se expedirá la Garantía. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Se debe expedir la póliza a favor de la Convocante, Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
17. Página 25, Anexo 1, Anexo Técnico, numeral 2.- Agradeceremos a la Convocante confirmar que los asegurados son personas físicas y/o morales que tienen un crédito otorgado por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.- Favor de pronunciarse al respecto.
R. Los asegurados de los créditos son personas Física y/o morales de crédito PYME y/o créditos de Empleados del Fojal, tal y como se menciona en el anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos” numeral 2.
18. Página 25, Anexo 1, Anexo Técnico, numeral 2, monto de la cobertura.- Se pide a la Convocante informar si es correcto que la suma asegurada solo se entregará al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, y en ningún caso a los beneficiarios designados por el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.
R. La suma asegurada se entregará al beneficiario: Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, como lo establece en anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos” numeral 2.
19. Página 25, Anexo 1, Anexo Técnico, numeral 2, monto de la cobertura.- Agradeceremos a la Convocante confirmar que solo en los casos con asegurados con más de un crédito, se considerará una suma asegurada máxima de \$5,000,000.00, Cinco millones de pesos 00/100 M.N. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Así es como menciona en el anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos” numeral 2.
20. Página 25, Anexo 1, Anexo Técnico, Colectividad.- Estimaremos de la Convocante proporcionar el listado detallado de asegurados indicando R.F.C., sexo, monto del saldo insoluto, si se trata de persona física o representante de persona moral. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Sí se proporcionará en físico o vía correo en archivo de excel con el RFC (persona física y/o moral según corresponda), Saldo (Adeudo que comprende Capital, Intereses ordinarios y intereses moratorios) y edad.
21. Página 26, Anexo 1, Anexo Técnico, rango de edad.- Estimaremos de la Convocante precisar el alcance de “créditos convenidos judicialmente”. Favor de pronunciarse al respecto.
R. No se entiende la pregunta



22. Página 26, Anexo 1, Anexo Técnico, causa de muerte.- Apreciaremos de la Convocante indicar en el caso de las personas morales con créditos, a nombre de quién están expedidos los créditos, en cuyo caso su fallecimiento obligaría al pago de la suma asegurada y es de quien se entregaría la documentación necesaria para el pago del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.
R. En el caso de las personas morales será por muerte del representante legal y/o coacreditados de las Personas jurídicas.
23. Página 26, Anexo 1, Anexo Técnico, características del reclamo a la Compañía de Seguro.- Agradeceremos de la Convocante confirmar que en los casos en que la documentación legal proporcionada por el licitante para la acreditación del siniestro, presente inconsistencias o no cumpla con las disposiciones que comprueben su validez, podrá solicitarse documentación adicional que dé la certeza de la realización del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Apegarse a los documentos mencionados en el Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”
24. Página 26, Anexo 1, Anexo Técnico, numeral 3. Tiempo de entrega.- Se pide a la Convocante confirmar que la entrega de la póliza, podrá ser 10 días hábiles, después de que la convocante entregue el listado de asegurados con sus datos completos, nombre, R.F.C., sexo, monto del crédito. Favor de pronunciarse al respecto.
R. El tiempo de entrega será de 10 días naturales a partir de la fecha del contrato.
25. Página 26, Anexo 1, Anexo Técnico, numeral 3. Apreciaremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado previo a la entrega de la póliza, la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.
R. El tiempo de entrega será de 10 días naturales a partir de la fecha del contrato.
26. Página 26, Anexo 1, Anexo Técnico, numeral 4. Garantía.- Se pide a la Convocante confirmar que la Garantía no será expedida a nombre de la Convocante y el motivo por que será expedida a nombre de un Contratante distinto. Favor de pronunciarse al respecto.
R. La garantía se expide a nombre de la Fiduciaria de la Convocante
27. Página 26, Anexo 1, Anexo Técnico, Obligaciones de los participantes.- Respecto a las cartas de recomendación de intermediarios financieros bancarios y no bancarios, amablemente se pide a la Convocante eliminar el requisito, toda vez que al tratarse de una licitación para contratar un seguro de vida, los licitantes son Instituciones de Seguros que no necesariamente tienen como clientes a intermediarios financieros bancarios o no bancarios. Favor de pronunciarse al respecto.
R. No se puede eliminar el requisito establecido en la convocatoria.
28. Página 26, Anexo 1, Anexo Técnico.- En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se pide a la Convocante permita cubrir el requisito con cartas de satisfacción de clientes con quienes se hayan contratado seguros durante los ejercicio 2021 y/o 2022 . Favor de pronunciarse al respecto.
R. Se acepta cartas de recomendación o cartas de satisfacción de clientes.
29. Página 27, Anexo 1, Anexo Técnico, numeral 6. Entregables.- Agradeceremos a la Convocante confirmar que la carta cobertura amparando la prestación del servicio, se entregará al día siguiente del fallo. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Se confirma la entrega del documento mencionado
30. Página 27, Anexo 1, Anexo Técnico.- Se pide a la Convocante proporcionar la siniestralidad registrada en los últimos 5 años, indicando r.f.c del asegurado, monto del saldo insoluto pagado, fecha del siniestro, si se trata de persona física o persona moral. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Se entregará en físico o vía correo con la información básica.
31. Página 28, Anexo 2.- Para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Todas las condiciones serán las mencionadas en las bases y junta aclaratoria.
32. Página 29, Anexo 3, Anexo Económico.- Solicitamos a nuestra amable Convocante confirme que por precio unitario se entiende la prima global de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Se confirma su apreciación
33. Página 29, Anexo 3, Anexo Económico.- Agradeceremos a la Convocante confirmar que podemos incluir en el formato económico la siguiente leyenda: “El seguro de vida no causa I.V.A.”. Favor de pronunciarse al respecto.





R. Se confirma el incluir en el formato la leyenda mencionada.

SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

34. Favor de confirmar que todos los escritos y anexos deberán ser dirigidos a: SECRETARÍA DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.	AT'N: Dirección General de Abastecimientos
R. Se confirma su apreciación	
35. Anexo 1. Favor de confirmar que el foliado es opcional y no es motivo de descalificación el no hacerlo, y en su caso es opcional y solo aplica para la Propuesta Técnica; ya que esto no se encuentra dentro de las obligaciones de los participantes ni en características de la propuesta. Favor de manifestarse al respecto.	
R. No es motivo de descalificación.	
36. Anexo 2 y Anexo 3. Favor de confirmar que en la columna "subpartida" se pondrá "1". Favor de manifestarse al respecto.	
R. Se confirma su apreciación	
37. Anexo 2 y Anexo 3. Favor de confirmar que en la columna " U. M." se pondrá "POLIZA". Favor de manifestarse al respecto.	
R. La unidad de medida es servicio.	
38. Anexo 2 y Anexo 3. Favor de confirmar que en la columna "CANTIDAD" se pondrá "1". Favor de manifestarse al respecto.	
R. Se confirma su apreciación	
39. Anexo 3 Propuesta Económica. Favor de confirmar que en la columna "Descripción", se deberá indicar "POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA DEUDORES DEL FIDEICOMISO POR MEDIO DE CREDITOS PYME O CREDITOS DE EMPLEADOS FOJAL" Favor de manifestarse al respecto.	
R. La partida 1 es la indicada en el numeral 2 Requerimiento, del Anexo Técnico de las bases, que dice: Póliza de Seguro de Vida para Deudores del Fideicomiso por medio de los Créditos PYME y crédito de Empleados de FOJAL (Personas Físicas, Titulares de Créditos, Representante Legal y/o Coacreditados de las Personas Jurídicas)	
40. Anexo 3 Propuesta Económica. Favor de confirmar que en las columnas "P.U." y "P. TOTAL", se deberá especificar la prima total estimada a cobro por la vigencia solicitada. Favor de manifestarse al respecto.	
R. Se confirma su apreciación	
41. Anexo 3 Propuesta Económica. Favor de confirmar que podemos agregar una columna donde se indique la cuota de ajuste a aplicar en las declaraciones sueldo deudor de asegurados. Favor de manifestarse al respecto.	
R. No se acepta.	
42. Anexo 9 Cumplimiento de Obligaciones IMSS. Favor de confirmar que la Constancia de opinión positiva de cumplimiento "vigente", será aquella con fecha de consulta en el mes de Diciembre de 2022. Favor de manifestarse al respecto.	
R. La Opinión Positiva del IMSS deberá ser no mayor a 5 días naturales a la presentación y apertura de propuestas, y al proveedor adjudicado se le solicitará la Opinión Positiva del IMSS vigente.	
43. Anexo técnico. . Se solicita a la convocante confirme que solo se pagarán los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza. Favor de manifestarse al respecto.	
R. Se confirma su apreciación	



44. Anexo técnico. Se solicita a la convocante confirmar que el 100% del personal elegible es administrativo. Favor de manifestarse al respecto.
R. No aplica.
45. Anexo técnico. Se solicita a la convocante confirmar que no se ampara personal jubilado y/o pensionado. Favor de manifestarse al respecto.
R. Solo son deudores del Fidecomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial de PYME y Empleados que tengan un créditos con el mismo.
46. Anexo técnico. Se solicita a la convocante confirmar si dentro de la población a asegurar se encuentra personal con portación de armas de fuego. Favor de manifestarse al respecto.
R. Esa información no se requiere en los requisitos para iniciar trámites.
47. Anexo técnico. Se solicita a la convocante proporcione el listado de asegurados en formato Excel. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Se entregará físicamente o vía correo electrónico en formato excel.
48. Anexo técnico. Se solicita a la convocante proporcione la siniestralidad de los últimos 3 años. Favor de pronunciarse al respecto.
R. Se entregará en físico o vía correo electrónico en format excel.

Una vez leída el acta a los asistentes indicaron no tener observación alguna
La presente acta forma parte integral de las bases de la licitación **LPN332/2022** para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la licitación objeto de las mismas, en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo cual se da por terminado este acto a las 13:55 trece horas, cincuenta y cinco minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----FIN DE ACTA-----

POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

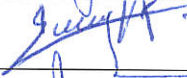
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Alejandra Ponce Magdaleno	Ejecutiva de Operaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)	
Mario Abraham Rodríguez Molina	Coordinador de Contabilidad Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)	

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Dirección General De Abastecimientos.	
Adriana Jiménez Navarro	Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	

S

POR LOS PARTICIPANTES

Daniela Martínez Robles	Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	
Jael Sarahí Pérez Sotelo	Seguros Sura, S.A. de C.V.	
Javier Troncoso	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	

